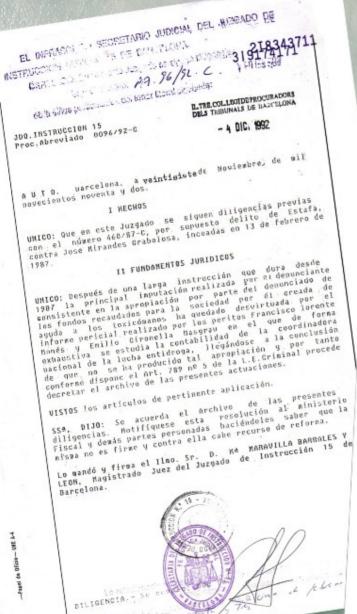
## **SOBRESEIMIENTO LIBRE**



La Justicia tardó cinco años y medio **iCOSA JUZGADA!** 



SMITTER

EL EMPRASORITO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE TERROCIONI FILMERO AS DE CARCELONA,

CERTIFICO: Co., co esta adejada na sipte e Delgoneias

beatliminers: 96-/87-C y on las que

Joo. 6Mareuss particularies del tonor literal signiente.

Barcelona, a doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

## I HECHOS

UNICO: Por Jose Mirandes Grabolosa se ha solicitado aclaración en cuanto al alcance del auto de archivo de 26 de noviembre de 1992 en procedimiento abreviado 96/92.

## II FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO: Independientemente de la alusion a "la principal" imputación" que en el auto se contiene, y de la calificación jurídica de los hechos efectuada en el atestado policial, el de la L.E.Criminal por "estivarse que el hecho no es la totalidad de conductas presuntamente delictivas el la totalidad de conductas presuntamente delictivas de 27 de novicabre de 1992 en estos términos.

VISTOS los artículos de pertinente aplicación.

SS#, DIJO: Se aclara el auto de 27 de noviembre de 1992 en el sentido de que el archivo alcanza a la totalidad de los hechos presuntamente delictivos atribuidos a Jose Mirances Motifiquese esta resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal

Lo mandó y firma el Iimo. Sr. D. JOSE MIGUEL FONTCUBERTA DE LATORRE, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción 15 de.



en emitir el primer Auto de Sobreseimiento y dos años y medio más para emitir el segundo. Ambos conforman el Soreseimiento Libre. Ocho años de intenso e irreparable sufrimiento.